

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24036 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 439/2015, por Auto de 9 de Julio de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor INTERGENIOS, S.L., CIF B-86160199, con domicilio en Av. del Cardenal Herrera Oria, 298, planta 3ª, Madrid, que coincide con el centro de sus principales intereses.

2º.- Que se ha abierto la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Se ha declarado disuelta la sociedad mercantil INTERGENIOS, S.L. CIF B-86160199, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

3º.- Que se ha designado administrador concursal al economista don JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, DNI 09731341H, quien tiene las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor.

Designa domicilio para la comunicación directa de créditos por parte de los acreedores en P.º de la Castellana, 122 - 1.º Derecha, 28046 Madrid y dirección de correo electrónico: concurso.intergenios@insolvency-legal.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el Registro Público Concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 9 de julio de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150034613-1